

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

18467 *Resolución de 8 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Justicia, de la Consellería de Presidencia, Justicia y Deportes, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

La Resolución de 23 de abril de 2025, de la Dirección General de Justicia, acuerda el diseño y la estructura de la oficina judicial para los tribunales de instancia y los tribunales colegiados, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia.

Aprobadas por resolución las correspondientes relaciones de puestos de trabajo (en lo sucesivo, RPT),

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como en los artículos 49 y siguientes del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, resuelve convocar concurso específico para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, de conformidad con las siguientes

Bases

Primera. *Requisitos y condiciones de participación.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en dicha disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, al tratarse de un proceso de acoplamiento podrá participar en exclusiva, y por una sola vez, el personal funcionario de los cuerpos de gestión procesal y administrativa, de tramitación procesal y administrativa y de auxilio judicial destinado en el municipio donde se deban desempeñar los puestos de trabajo ofertados. Además, para poder participar, el personal funcionario se deberá encontrar en situación de servicio activo o con reserva de puesto de trabajo.

2. No podrá participar en este concurso, al tratarse de un proceso de acoplamiento, el personal funcionario que se encuentre en situación de excedencia sin derecho a reserva de puesto de trabajo; el personal suspenso en firme, mientras dure la suspensión; ni el personal sancionado con traslado forzoso, para destino en la misma localidad en que se le impuso a sanción, hasta que transcurran uno o tres años según se trate de falta grave o muy grave, respectivamente.

3. Con respecto al tiempo mínimo para participar en este concurso específico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 49.7 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al servicio de la Administración de Justicia, no regirá la limitación establecida en el artículo 46.1 de dicho reglamento.

Segunda. *Puestos de trabajo ofertados.*

Los puestos que se ofertan figuran en el anexo I de la presente resolución. En este anexo constan los datos referentes a los puestos de trabajo y su descripción, con inclusión de las especificaciones derivadas de la naturaleza de la función encomendada a dichos puestos y con la relación de las principales tareas, así como con indicación del cuerpo a que está adscrito y de los méritos específicos correspondientes.

Las cuantías correspondientes al complemento general del puesto y al complemento específico son las estipuladas en las RPT aprobadas, actualizadas según se disponga en la orden de confección de nóminas correspondiente.

Por último, la información referida a los méritos, de conformidad con lo estipulado en las RPT, se refleja en el anexo II.

Tercera. *Presentación de solicitudes y documentación.*

1. Las personas que concursen deberán presentar su solicitud utilizando obligatoriamente el modelo que figura en el anexo III de esta resolución.

2. El plazo de presentación será de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Diario Oficial de Galicia» y en el «Boletín Oficial del Estado». En caso de que la publicación de esta convocatoria no se haga simultáneamente en ambos, se tendrá en cuenta la fecha de publicación en el «Diario Oficial de Galicia», de acuerdo con lo que dispone el artículo 49.5 del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia.

3. Las solicitudes irán dirigidas a la Dirección General de Justicia, de la Consellería de Presidencia, Justicia y Deportes, y deberán presentarse en la sede electrónica de la Xunta de Galicia (<https://sede.xunta.gal>) mediante el modelo de solicitud genérica con el código PR004A.

4. Junto con la solicitud se deberá aportar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados, los cuales se deberán relacionar en el modelo de solicitud (anexo IV) de esta convocatoria.

Los méritos específicos, correspondientes a la segunda fase del concurso, deberán ser justificados documentalmente, así como mediante certificados o cualquier otro medio de prueba admisible en derecho.

5. La Subdirección General de Personal de la Dirección General de Justicia comprobará de oficio la antigüedad en el cuerpo, así como la puntuación correspondiente.

6. Los méritos serán evaluados con referencia a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, recogido en el punto 2 de esta base tercera.

7. No se admitirán anulaciones ni modificaciones del contenido de las solicitudes una vez finalizado el período de presentación de estas.

Cuarta. *Bases y baremos de valoración.*

El presente concurso específico constará de dos fases:

– En la primera se procederá a la comprobación y valoración de los méritos generales.

– En la segunda se procederá a la valoración de los méritos específicos, sin que se puedan valorar los méritos que hubiesen sido puntuados en la primera fase. La valoración de los méritos específicos expresará la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, y a estos efectos se deberán descartar la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

Las puntuaciones otorgadas a cada persona candidata en cada epígrafe del baremo, así como la valoración final de cada fase y la suma de ambas fases, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

1. Primera fase. Consistirá en la comprobación y valoración de los méritos generales.

La puntuación máxima será de 36 puntos.

a) Antigüedad: Por los servicios efectivos en el cuerpo desde el que participa se otorgarán dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores por meses o, en su caso, por días. A estos efectos, los meses se considerarán de treinta (30) días. La puntuación máxima por este concepto será de 24 puntos. La puntuación correspondiente por día es de 0,00555556.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Conocimientos de la lengua gallega: Con un máximo de 12 puntos, la acreditación de conocimientos de la lengua gallega mediante los certificados de aptitud emitidos por la Secretaría General de Política Lingüística de la Xunta de Galicia o la Dirección General de Justicia, o certificados o diplomas equiparados según la normativa vigente, se valorará, en función del nivel alcanzado, de conformidad con uno de los siguientes apartados:

- a. Celga 4 o equivalente: 4 puntos.
- b. Curso medio de lenguaje jurídico gallego: 8 puntos.
- c. Curso superior de lenguaje jurídico gallego: 12 puntos.

2. Segunda fase. Consistirá en la valoración de los méritos específicos.

Se evaluarán los méritos específicos adecuados a las características y contenido de los puestos de trabajo descritos en el anexo I.

La puntuación máxima por este concepto será de 24 puntos.

Se valorarán aptitudes concretas, a través de conocimientos, experiencia y aquellos otros elementos que garanticen la adecuación de la persona aspirante para el desempeño del puesto.

La Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por las personas concursantes, podrá solicitar del candidato o candidata las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que estime necesaria para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.

Quinta. *Comisión de Valoración.*

1. La evaluación de los méritos corresponderá a la Comisión de Valoración.
2. La comisión estará integrada por:

– Presidencia: Corresponderá a la persona que ostente la subdirección general con competencias en personal de la Dirección General de Justicia, o persona en quien delegue.

– Secretaría: Será desempeñada por la persona que ocupe el puesto de la jefatura del Servicio de Régimen Jurídico y Relaciones Laborales de la Dirección General de Justicia.

– Vocales: Uno perteneciente a la subdirección general con competencias en personal; un funcionario o funcionaria del cuerpo igual o superior a la plaza ofertada de la Administración de justicia; dos miembros en representación y a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas. Estos representantes se designarán a propuesta de estas, advirtiéndose expresamente que, solicitada la propuesta de designación por la Administración, si no se formula la propuesta de nombramiento en el plazo de cinco días hábiles, se entenderá que renuncia a la propuesta.

A cada miembro titular de la Comisión de Valoración se le podrá asignar un suplente, que en caso de ausencia justificada lo sustituirá con voz y voto.

La Comisión de Valoración podrá solicitar la designación de personal experto en calidad de asesor, que actuará con voz pero sin voto. Tanto la solicitud como la designación de este personal constará por escrito en el expediente. Salvo en este supuesto no podrán participar en la comisión más representantes que los indicados en este punto, sin perjuicio de que a dicha comisión pueda asistir el personal de apoyo administrativo necesario.

Los miembros titulares de la comisión, así como los suplentes que, en caso de ausencia justificada, los sustituyan con voz y voto, deberán pertenecer a cuerpos para cuyo ingreso se exija una titulación igual o superior a la requerida para los puestos convocados.

La Comisión de Valoración tendrá la consideración de órgano colegiado de la Administración y, como tal, estará sujeta a las normas contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia. Asimismo, las personas que la integren estarán sometidas a las causas de abstención y recusación previstas en la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Sexta. *Procedimiento.*

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Valoración propondrá para cada uno de los puestos de trabajo ofertados a la persona candidata que haya obtenido mayor puntuación sumando los resultados de las dos fases del concurso, y en caso de empate, a quien tenga mayor antigüedad en el cuerpo.

2. La propuesta de la Comisión de Valoración contendrá las puntuaciones obtenidas en cada fase y se publicará en la intranet de Justicia y en la web de la consellería.

3. Las personas interesadas podrán alegar y justificar lo que consideren conveniente sobre los resultados de la valoración dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación en la intranet de Justicia y en la web de la consellería.

4. La Comisión de Valoración resolverá sobre las alegaciones y justificaciones presentadas y redactará la propuesta de resolución, que elevará a la Dirección General de Justicia, quien emitirá la resolución definitiva.

Séptima. *Resolución del concurso.*

1. Este concurso deberá ser resuelto en el plazo máximo de tres meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 51.3 del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, y la resolución, que se publicará en el «Diario Oficial de Galicia» y en el «Boletín Oficial del Estado», se motivará de acuerdo con lo previsto en el artículo 51.4 del citado reglamento.

2. Los puestos de trabajo incluidos en esta convocatoria no se podrán declarar desiertos en caso de haber concursantes que los hubiesen solicitado, excepto en el supuesto de que, como consecuencia de una reestructuración o modificación de la correspondiente relación de puestos de trabajo, sean amortizados o sean modificados en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

3. La resolución deberá expresar el puesto de origen de la persona interesada a quien se le adjudique destino.

Octava. *Carácter de los destinos adjudicados.*

1. El destino adjudicado como consecuencia de la resolución de este concurso tendrá la consideración de voluntario, por lo que no generará derecho a abono de indemnización por concepto alguno.

2. El destino adjudicado será irrenunciable. Sin embargo, y en la medida en que se trata de un puesto de trabajo obtenido por concurso específico, quien lo obtenga podrá renunciar a él si antes de finalizar el plazo de toma de posesión obtiene otro destino mediante convocatoria pública, caso este en que tendrá la obligación de comunicarlo al órgano convocante. De incumplir esta obligación de comunicación, deberá tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados.

3. El titular del puesto de trabajo obtenido por concurso podrá renunciar a este mediante solicitud razonada, siempre que hubiese desempeñado el citado puesto al menos durante un año.

Novena. *Toma de posesión.*

1. La toma de posesión se producirá en el momento de la entrada en funcionamiento de la oficina judicial en el municipio al que corresponde cada centro de destino.

2. Cuando, por cualquier causa, el/la funcionario/a adjudicatario/a de la plaza no llegue a tomar posesión, se le podrá adjudicar el destino al/a la funcionario/a que haya obtenido la siguiente mejor puntuación.

Santiago de Compostela, 8 de septiembre de 2025.—El Director General de Justicia,
José Tronchoni Albert.

ANEXO I

Localidad: A Coruña

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92588000150306001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCT-TSJG.	SCT-TSJ.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros	1101	1
							1102	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1202	2
							2001	5
3114	12							
XG92587100150306001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCT AP.	SCT-TI/SCT-AP.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	1
							1102	1
							1104	2
							1202	3
							2001	5
3116	12							
XG92587010150306001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCT-TI Civil y Mercantil.	SCT-TI/SCT-AP.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	2
							1104	2
							1202	3
							2001	5
3101	12							

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92587011150306001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCT-TI Familia, Infancia y Capacidad.	SCT-TI/SCT-AP.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	2
							1104	2
							1202	3
							2001	5
							3101	12
XG92587020150306001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCT-TI CA y Social.	SCT-TI/SCT-AP.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1104	2
							1105	1
							1106	1
							1202	3
							2001	5
							3106	6
							3107	6
XG92587030150306001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCT-TI Penal.	SCT-TI/SCT-AP.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1102	2
							1104	2
							1202	3
							2001	5
							3102	12

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92582040150306001.08	Gestión-Jefatura de área Registro-Reparto y Asuntos Generales.	SCG.	4.219,80	11.725,44	CGPA	Los jefes y jefas de área realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese servicio común, ya sea directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes equipos o grupos de trabajo funcionales en que se estructure el área de su competencia.	1101	1
							1102	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1108	1
							1202	1
							2001	5
							3110	6
XG92582050150306001.08	Gestión-Jefatura de área Actos de Comunicación.	SCG.	4.219,80	13.647,00	CGPA	Los jefes y jefas de área realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese servicio común, ya sea directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes equipos o grupos de trabajo funcionales en que se estructure el área de su competencia.	1101	1
							1102	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1108	1
							1202	1
							2001	5
							3112	12

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92583060150306001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCEJ Civil, Familia, Mercantil, CA y Social.	SCEJ.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1202	3
							2001	5
							3103	4
							3108	4
XG92583030150306001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCEJ Penal.	SCEJ.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1102	2
							1104	2
							1202	3
							2001	5
							3104	12
XG92589000150307001.12	Tramitación-Jefatura SG II.	Secretaría de Gobierno.	3587,52	11010,36	CTPA	Las personas designadas del cuerpo de tramitación procesal y administrativa en la Secretaría de Gobierno realizarán las funciones tanto gubernativas como de organización, gestión, inspección y otras que o bien les sean asignadas o bien les lleguen a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1104	4
							1108	4
							1202	4
							3115	12
XG92589000150307002.12	Tramitación-Jefatura SG II.	Secretaría de Gobierno.	3587,52	11010,36	CTPA	Las personas designadas del cuerpo de tramitación procesal y administrativa en la Secretaría de Gobierno realizarán las funciones tanto gubernativas como de organización, gestión, inspección y otras que o bien les sean asignadas o bien les lleguen a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1104	4
							1108	4
							1202	4
							3115	12

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92587010150307001.09	Tramitación-Jefatura de equipo SCT-TI Civil y Mercantil.	SCT-TI/SCT-AP.	3587,52	11010,36	CTPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	4
							1104	4
							1202	4
							3101	12
XG92587020150307001.09	Tramitación-Jefatura de equipo SCT-TI CA y Social.	SCT-TI/SCT-AP.	3587,52	11010,36	CTPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1104	3
							1105	3
							1106	3
							1202	3
							3106	6
							3107	6
XG92587030150307001.09	Tramitación-Jefatura de equipo SCT-TI Penal.	SCT-TI/SCT-AP.	3587,52	11010,36	CTPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros	1102	4
							1104	4
							1202	4
							3102	12
XG92582040150307001.09	Tramitación-Jefatura de equipo Registro-Reperto y Asuntos Generales.	SCG.	3587,52	11010,36	CTPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros	1101	2
							1102	2
							1104	2
							1105	2
							1106	2
							1202	2
							3110	6
3111	6							

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92582050150307001.09	Tramitación-Jefatura de equipo Actos de Comunicación.	SCG.	3587,52	11.779,08	CTPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	1
							1102	1
							1104	2
							1105	1
							1106	1
							1108	2
							1202	4
3112	12							
XG92582040150308001.09	Auxilio-Jefatura de equipo Registro-Reperto y Asuntos Generales.	SCG.	2.695,68	10.940,76	CAJ	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1104	6
							1202	6
							3110	6
							3113	6
XG92582040150308002.09	Auxilio-Jefatura de equipo Registro-Reperto y Asuntos Generales.	SCG.	2.695,68	10.940,76	CAJ	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1104	6
							1202	6
							3110	6
							3113	6
XG92582040150308003.09	Auxilio-Jefatura de equipo Registro-Reperto y Asuntos Generales.	SCG.	2.695,68	10.940,76	CAJ	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1104	6
							1202	6
							3110	6
							3113	6
XG92582040150308004.09	Auxilio-Jefatura de equipo Registro-Reperto y Asuntos Generales.	SCG.	2.695,68	10.940,76	CAJ	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1104	6
							1202	6
							3110	6
							3113	6

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92582040150308005.09	Auxilio-Jefatura de equipo Registro-Reparto y Asuntos Generales.	SCG.	2.695,68	10.940,76	CAJ	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1104	6
							1202	6
							3110	6
							3113	6
XG92582050150308001.09	Auxilio-Jefatura de equipo Actos de Comunicación.	SCG.	2.695,68	12862.20	CAJ	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1104	4
							1108	4
							1202	4
							3112	12

Localidad: Ferrol

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92580002150366001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCT-TI Civil, Familia, CA y Social.	SCT-TI.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1202	3
							2001	5
							3101	4
							3106	4
3107	4							

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92580003150366001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCT-TI Penal.	SCT-TI/SCT-AP.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1102	2
							1104	2
							1202	3
							2001	5
							3102	12
XG92582000150366001.10	Gestión-Adjunto de Dirección.	SCG.	4.219,80	11.725,44	CGPA	La persona adjunta a la Dirección realizará las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese servicio común, ya sea directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes equipos o grupos de trabajo funcionales en que se estructure el área de su competencia.	1101	1
							1102	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1108	1
							1202	1
							2001	5
							3110	4
							3111	4
3112	4							

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92583000150366001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCEJ.	SCEJ.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros	1101	1
							1102	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1202	2
							2001	5
							3103	3
							3104	3
							3108	3
XG92582000150367001.09	Tramitación-Jefatura de equipo SCG.	SCG.	3.587,52	11.010,36	CTPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros	1101	2
							1102	2
							1104	1
							1105	2
							1106	2
							1108	1
							1202	2
							3110	4
							3111	4
							3112	4

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92582000150368001.09	Auxilio-Jefatura de equipo SCG.	SCG.	2.695,68	10.940,76	CAJ	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1104	4
							1108	4
							1202	4
							3110	4
							3112	4
							3113	4
XG92582000150368002.09	Auxilio-Jefatura de equipo SCG.	SCG.	2.695,68	10.940,76	CAJ	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1104	4
							1108	4
							1202	4
							3110	4
							3112	4
							3113	4

Localidad: Santiago de Compostela

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92587070150786001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCT-TI Civil, Familia, CA y Social.	SCT-TI.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1202	3
							2001	5
							3101	4
							3106	4
							3107	4

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92587030150786001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCT-TI Penal.	SCT-TI/SCT-AP.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1102	2
							1104	2
							1202	3
							2001	5
							3102	12
XG92582040150786001.08	Gestión-Jefatura de área Registro-Reparto y Asuntos Generales.	SCG.	4.219,80	11.725,44	CGPA	Los jefes y jefas de área realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese servicio común, ya sea directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes equipos o grupos de trabajo funcionales en que se estructure el área de su competencia.	1101	1
							1102	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1108	1
							1202	1
							2001	5
							3110	6
3111	6							
XG92582050150786001.08	Gestión-Jefatura de área Actos de Comunicación.	SCG.	4.219,80	13.647,00	CGPA	Los jefes y jefas de área realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese servicio común, ya sea directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes equipos o grupos de trabajo funcionales en que se estructure el área de su competencia	1101	1
							1102	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1108	1
							1202	1
							2001	5
							3112	12

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92583070150786001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCEJ Civil, Familia, Mercantil, CA y Social.	SCEJ.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1202	3
							2001	5
							3103	4
							3108	4
XG92583030150786001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCEJ Penal.	SCEJ.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1102	2
							1104	2
							1202	3
							2001	5
							3104	12
XG92582040150787001.09	Tramitación-Jefatura de equipo Registro-Reperto y Asuntos Generales.	SCG.	3.587,52	11.010,36	CTPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	2
							1102	2
							1104	2
							1105	2
							1106	2
							1202	2
							3110	6
3111	6							

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92582040150788001.09	Auxilio-Jefatura de equipo Registro-Reparto y Asuntos Generales.	SCG.	2.695,68	10.940,76	CAJ	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1104	6
							1202	6
							3110	6
							3113	6
XG92582050150788001.09	Auxilio-Jefatura de equipo Actos de Comunicación.	SCG.	2.695,68	12.862,20	CAJ	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1104	4
							1108	4
							1202	4
							3112	12

Localidad: Lugo

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92587060270286001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCT-TI Civil, Familia, Mercantil, CA y Social.	SCT-TI.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros	1101	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1202	3
							2001	5
							3101	4
							3106	4
3107	4							

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92587030270286001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCT-TI Penal.	SCT-TI/SCT-AP.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1102	2
							1104	2
							1202	3
							2001	5
							3102	12
XG92582040270286001.08	Gestión-Jefatura de área Registro-Reperto y Asuntos Generales.	SCG.	4.219,80	11.725,44	CGPA	Los jefes y jefas de área realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese servicio común, ya sea directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes equipos o grupos de trabajo funcionales en que se estructure el área de su competencia.	1101	1
							1102	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1108	1
							1202	1
							2001	5
							3110	6
3111	6							
XG92582050270286001.08	Gestión-Jefatura de área Actos de Comunicación.	SCG.	4.219,80	13.647,00	CGPA	Los jefes y jefas de área realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese servicio común, ya sea directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes equipos o grupos de trabajo funcionales en que se estructure el área de su competencia.	1101	1
							1102	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1108	1
							1202	1
							2001	5
							3112	12

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92583060270286001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCEJ Civil, Familia, Mercantil, CA y Social.	SCEJ.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1202	3
							2001	5
							3103	4
							3108	4
XG92583030270286001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCEJ Penal.	SCEJ.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1102	2
							1104	2
							1202	3
							2001	5
							3104	12
XG92582040270287001.09	Tramitación-Jefatura de equipo Registro-Reperto y Asuntos Generales.	SCG.	3.587,52	11.010,36	CTPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	2
							1102	2
							1104	2
							1105	2
							1106	2
							1202	2
							3110	6
3111	6							

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92582040270288001.09	Auxilio-Jefatura de equipo Registro-Reparto y Asuntos Generales.	SCG.	2.695,68	10.940,76	CAJ	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1104	6
							1202	6
							3110	6
							3113	6
XG92582050270288001.09	Auxilio-Jefatura de equipo Actos de Comunicación.	SCG.	2.695,68	12.862,20	CAJ	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1104	4
							1108	4
							1202	4
							3112	12

Localidad: Ourense

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92587060320546001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCT-TI Civil, Familia, Mercantil, CA y Social.	SCT-TI.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1202	3
							2001	5
							3101	4
							3106	4
3107	4							

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92587030320546001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCT-TI Penal.	SCT-TI/SCT-AP.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1102	2
							1104	2
							1202	3
							2001	5
							3102	12
XG92582040320546001.08	Gestión-Jefatura de área Registro-Reparto y Asuntos Generales.	SCG.	4.219,80	11.725,44	CGPA	Los jefes y jefas de área realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese servicio común, ya sea directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes equipos o grupos de trabajo funcionales en que se estructure el área de su competencia.	1101	1
							1102	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1108	1
							1202	1
							2001	5
							3110	6
3111	6							
XG92582050320546001.08	Gestión-Jefatura de área Actos de Comunicación.	SCG.	4.219,80	13.647,00	CGPA	Los jefes y jefas de área realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese servicio común, ya sea directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes equipos o grupos de trabajo funcionales en que se estructure el área de su competencia.	1101	1
							1102	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1108	1
							1202	1
							2001	5
							3112	12

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92583060320546001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCEJ Civil, Familia, Mercantil, CA y Social.	SCEJ.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1202	3
							2001	5
							3103	4
							3108	4
XG92583030320546001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCEJ Penal.	SCEJ.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1102	2
							1104	2
							1202	3
							2001	5
							3104	12
XG92582040320547001.09	Tramitación-Jefatura de equipo Registro-Reparto y Asuntos Generales.	SCG.	3.587,52	11.010,36	CTPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	2
							1102	2
							1104	2
							1105	2
							1106	2
							1202	2
							3110	6
3111	6							

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92582040320548001.09	Auxilio-Jefatura de equipo Registro-Reparto y Asuntos Generales.	SCG.	2.695,68	10.940,76	CAJ	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1104	6
							1202	6
							3110	6
							3113	6
XG92582050320548001.09	Auxilio-Jefatura de equipo Actos de Comunicación.	SCG.	2.695,68	12.862,20	CAJ	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1104	4
							1108	4
							1202	4
							3112	12

Localidad: Pontevedra

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92587060360386001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCT-TI Civil, Familia, Mercantil, CA y Social.	SCT-TI.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1202	3
							2001	5
							3101	4
							3106	4
3107	4							

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92587030360386001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCT-TI Penal.	SCT-TI/SCT-AP.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1102	2
							1104	2
							1202	3
							2001	5
							3102	12
XG92582040360386001.08	Gestión-Jefatura de área Registro-Reparto y Asuntos Generales.	SCG.	4.219,80	11.725,44	CGPA	Los jefes y jefas de área realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese servicio común, ya sea directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes equipos o grupos de trabajo funcionales en que se estructure el área de su competencia.	1101	1
							1102	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1108	1
							1202	1
							2001	5
							3110	6
3111	6							
XG92582050360386001.08	Gestión-Jefatura de área Actos de Comunicación.	SCG.	4.219,80	13.647,00	CGPA	Los jefes y jefas de área realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese servicio común, ya sea directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes equipos o grupos de trabajo funcionales en que se estructure el área de su competencia.	1101	1
							1102	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1108	1
							1202	1
							2001	5
							3112	12

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92583060360386001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCEJ Civil, Familia, Mercantil, CA y Social.	SCEJ.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1202	3
							2001	5
							3103	4
							3108	4
XG92583030360386001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCEJ Penal.	SCEJ.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1102	2
							1104	2
							1202	3
							2001	5
							3104	12
XG92582040360387001.09	Tramitación-Jefatura de equipo Registro-Reparto y Asuntos Generales.	SCG.	3.587,52	11.010,36	CTPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	2
							1102	2
							1104	2
							1105	2
							1106	2
							1202	2
							3110	6
3111	6							

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92582040360388001.09	Auxilio-Jefatura de equipo Registro-Reparto y Asuntos Generales.	SCG.	2.695,68	10.940,76	CAJ	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1104	6
							1202	6
							3110	6
							3113	6
XG92582050360388001.09	Auxilio-Jefatura de equipo Actos de Comunicación.	SCG.	2.695,68	12.862,20	CAJ	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1104	4
							1108	4
							1202	4
							3112	12

Localidad: Vigo

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92587100360576001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCT AP.	SCT-TI/SCT-AP.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	1
							1102	1
							1104	2
							1202	3
							2001	5
XG92587010360576001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCT-TI Civil y Mercantil.	SCT-TI/SCT-AP.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	2
							1104	2
							1202	3
							2001	5
							3101	12

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92587011360576001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCT-TI Familia, Infancia y Capacidad.	SCT-TI/SCT-AP.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	2
							1104	2
							1202	3
							2001	5
							3101	12
XG92587020360576001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCT-TI CA y Social.	SCT-TI/SCT-AP.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1104	2
							1105	1
							1106	1
							1202	3
							2001	5
							3106	6
							3107	6
XG92587030360576001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCT-TI Penal.	SCT-TI/SCT-AP.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1102	2
							1104	2
							1202	3
							2001	5
							3102	12

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92582040360576001.08	Gestión-Jefatura de área Registro-Reparto y Asuntos Generales.	SCG.	4.219,80	11.725,44	CGPA	Los jefes y jefas de área realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese servicio común, ya sea directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes equipos o grupos de trabajo funcionales en que se estructure el área de su competencia.	1101	1
							1102	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1108	1
							1202	1
							2001	5
							3110	6
XG92582050360576001.08	Gestión-Jefatura de área Actos de Comunicación.	SCG.	4.219,80	13.647,00	CGPA	Los jefes y jefas de área realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese servicio común, ya sea directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes equipos o grupos de trabajo funcionales en que se estructure el área de su competencia.	1101	1
							1102	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1108	1
							1202	1
							2001	5
							3112	12

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92583060360576001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCEJ Civil, Familia, Mercantil, CA y Social.	SCEJ.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	1
							1104	1
							1105	1
							1106	1
							1202	3
							2001	5
							3103	4
							3108	4
XG92583030360576001.09	Gestión-Jefatura de equipo SCEJ Penal.	SCEJ.	4.219,80	11.417,40	CGPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1102	2
							1104	2
							1202	3
							2001	5
							3104	12
XG92587010360577001.09	Tramitación-Jefatura de equipo SCT-TI Civil y Mercantil.	SCT-TI/SCT-AP.	3.587,52	11.010,36	CTPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	4
							1104	4
							1202	4
							3101	12
XG92587020360577001.09	Tramitación-Jefatura de equipo SCT-TI CA y Social.	SCT-TI/SCT-AP.	3.587,52	11.010,36	CTPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1104	3
							1105	3
							1106	3
							1202	3
							3106	6
3107	6							

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92587030360577001.09	Tramitación-Jefatura de equipo SCT-TI Penal.	SCT-TI/SCT-AP.	3.587,52	11.010,36	CTPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1102	4
							1104	4
							1202	4
							3102	12
XG92582040360577001.09	Tramitación-Jefatura de equipo Registro-Reparto y Asuntos Generales.	SCG.	3.587,52	11.010,36	CTPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	2
							1102	2
							1104	2
							1105	2
							1106	2
							1202	2
							3110	6
3111	6							
XG92582050360577001.09	Tramitación-Jefatura de equipo Actos de Comunicación.	SCG.	3.587,52	11.779,08	CTPA	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1101	1
							1102	1
							1104	2
							1105	1
							1106	1
							1108	2
							1202	4
3112	12							
XG92582040360578001.09	Auxilio-Jefatura de equipo Registro-Reparto y Asuntos Generales.	SCG.	2.695,68	10.940,76	CAJ	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1104	6
							1202	6
							3110	6
							3113	6

Código del puesto	Denominación	Centro de destino	CGP	CE	Cuerpo	Descripción de funciones	Méritos	Puntos
XG92582050360578001.09	Auxilio-Jefatura de equipo Actos de Comunicación.	SCG.	2.695,68	12.862,20	CAJ	Los jefes o jefas de equipo realizarán las funciones de organización, gestión, inspección y coordinación de todo el personal destinado en ese equipo, ya sea sobre él directamente, ya sea a través de la coordinación de los diferentes grupos de trabajo funcionales que determinen los protocolos de actuación o a través de las instrucciones dictadas por los puestos de dirección o jefatura que determine el correspondiente protocolo de actuación. Igualmente, realizarán en el ámbito procesal las funciones que legalmente correspondan a los cuerpos de los que sean miembros.	1104	4
							1108	4
							1202	4
							3112	12

Código	Denominación del puesto
SCT-TI.	Servicio común de tramitación del tribunal de instancia.
SCT-TSJ.	Servicio común de tramitación del Tribunal Superior de Justicia.
SCT-AP.	Servicio común de tramitación de la Audiencia Provincial.
SCG.	Servicio común general.
SCEJ.	Servicio común de ejecución.
SG.	Secretaría de Gobierno.
CGP.	Complemento general del puesto.
CE.	Complemento específico.

Código	Cuerpo
CGPA.	Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
CTPA.	Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
CAJ.	Cuerpo de Auxilio Judicial.

ANEXO II

Conocimientos:

- 1101 Derecho procesal civil.
- 1102 Derecho procesal penal.
- 1104 Organización del trabajo y gestión del personal.
- 1105 Derecho procesal contencioso-administrativo.
- 1106 Derecho procesal social.
- 1108 Protección de datos.

Informática: 1202 Conocimientos avanzados de informática sobre sistemas operativos, tratamiento de textos, hoja de cálculo, bases de datos, Internet y correo electrónico.

Titulaciones: 2001 Licenciatura en Derecho, Grado en Derecho u otra titulación equivalente adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior.

Experiencia:

- 3101 Experiencia en el orden jurisdiccional civil.
- 3102 Experiencia en el orden jurisdiccional penal.
- 3103 Experiencia en ejecución civil.
- 3104 Experiencia en ejecución penal.
- 3106 Experiencia en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
- 3107 Experiencia en el orden jurisdiccional social.
- 3108 Experiencia en ejecución contencioso-administrativa.
- 3109 Experiencia en ejecución social.
- 3110 Experiencia en Registro y reparto.
- 3111 Experiencia en Atención a la ciudadanía y a las víctimas.
- 3112 Experiencia en Actos de comunicación.
- 3113 Experiencia en el manejo y puesta en funcionamiento de los medios audiovisuales.

3114 Experiencia en el servicio común de tramitación del Tribunal Superior de Justicia o en órgano equivalente.

3115 Experiencia en tareas gubernativas/Secretaría de Gobierno.

3116 Experiencia en el servicio común de tramitación de las audiencias provinciales o en órgano equivalente.

Idiomas: 4001 Curso de lenguaje jurídico de nivel superior o equivalente.

ANEXO III

Solicitud de participación

DATOS PERSONALES:

DNI:

Apellidos y nombre:.....

Domicilio:.....

Teléfono de contacto:.....

Correo electrónico:

Cuerpo:

Destino y localidad:

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (marque con X la casilla que proceda)

<input type="checkbox"/>	Servicio activo	Comisión de servicios: SÍ/NO
	Indique el órgano donde desarrolla la comisión de servicios:	
<input type="checkbox"/>	Excedencia con reserva de puesto	Indique la fecha de paso a la situación: Día...../ Mes...../ Año...../

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS:

Orden de preferencia	Código del puesto del anexo I	Denominación del puesto y centro de destino	Localidad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			

..... de de 2025

firma

ANEXO IV

Méritos alegados por la persona que solicita

(Rellene un anexo por cada puesto solicitado)

Firma:

Apellidos:

Nombre:

Código del puesto⁽¹⁾:

Orden de preferencia⁽²⁾:

Méritos adecuados al puesto solicitado ⁽³⁾	Méritos alegados por el/la concursante en relación con los del anexo I ⁽⁴⁾ (experiencia, conocimientos...) ⁽⁵⁾

⁽¹⁾ El interesado o interesada deberá rellenar un impreso, al menos, por cada puesto solicitado.

⁽²⁾ El orden de preferencia que figura en este anexo debe ser el mismo que el expresado en el anexo III.

⁽³⁾ En esta columna se recogerán los méritos adecuados a las características del puesto que figuran en el anexo I (transcripción literal), de forma que para que exista correspondencia plena con los que sean alegados, la primera línea del siguiente mérito esté una línea más baja que la última línea de la columna de los méritos alegados por el/la concursante.

⁽⁴⁾ En esta columna la persona concursante expondrá los méritos personales y profesionales que considere oportunos, referidos ordenadamente a los méritos que se citan en el anexo I.

⁽⁵⁾ Esta descripción no exime de la aportación de la pertinente documentación que pruebe lo alegado. En caso contrario no se otorgarán puntos por estos méritos.